_	1 1862 958
Cervera (Lerida)	1
Fraga (Huesca)	1
Galdacano (Vizcaya)	1
Herrera del Duque (Badajoz)	1
Igualada (Barcelona)	2
Jabugo (Huelva)	1
Llanes (Oyledo)	1
Morella (Castellón)	1
Medina Sidonia (Cadiz)	1
Olvera (Cadiz)	Į
Prat de Liebregat (Barcelona)	1
Rota (Cádiz)	1.
Sanlücar la Mayor (Sevilla)	1
Santa Coloma de Faral's (Cerona)	i
Tarazena (Zarageza)	í
Tremp (Lérida)	1
Trujillo (Cáceres)	3
Valls (Tarragona)	1
Villamartin (Cadiz)	1
Villanueva del Río y Minas (Scvilla)	1
Zuran Zula D	
Juzgados de Paz:	
Albox (Almeria)	ì
Almuñecar (Granada)	1
Benicarlo (Castellon)	ī
Camarge (Santander)	1
Camas (Sevilla)	1
Castelldefels (Barcelona)	í
Esplugas de Llobregat (Barcelona)	1
Molins de Rey (Barcelona)	1
Outes (La Coruña)	1
Petrel (Alicante)	1
Pollensa (Baleares)	1
Rianjo (La Coruña)	1
Ripollet (Barcelona)	í
San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife)	1
San Vicente de Alcantara (Badajoz)	i
Sardanyola (Barcelona)	1
Turroge (! Arida)	1
Tarrega (Lérida) Vall de Uxó (Castellón)] 1
Vejer de la Frontera (Cadiz)	1
Villanueva de Arosa (Pontevedra)	
vinanueva de Arosa (Fontevedra)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado», expresando on las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establecem establezcun.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán contributo en picolin etra basta que por esta concurso no podrán contributo en picolin etra basta que se concurso no podrán contributo en picolin etra participa de picolin etra participa de picolin etra por esta concurso no podrán contributo en esta concurso no contributo en esta concurso en esta concurso no contributo en esta concurso en esta con que contrete nevos cestinos en este concurso no podran participar en hingún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1972—El Director general, Acisclo Fornández Carriedo

Sr Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia

> RESOLUCION de la Dirección General de Institune. Constant of the common control of institutions per la que se hacen poblicas las listas de admittidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambas de Instituciones Penintenciarias, convocada en turno restringido.

En cumpliniento de lo que se preceptúa en el apartado 6 de la Orden de este Departamento de fecha 8 de junio último, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del día 23 de junio, por la que fué convocada oposición restringida a funcionarios de otros Cuerpos penitenciarios para proveer quince plazas del Cuerpo Especial Masculino y seis del Especial femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que te inserten en el citado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

para la oposición de referencia:

CUERPO ESPECIAL MASCULINO

Admitidos

D. Francisco Agüera Pérez.
D. Juan José Agüera Ruiz.
D. José Albornos Garcia.
D. Felipe Alcaraz Vera
D. Angel Alonso Toledano.
D. Juan Alvarez Galán.
D. Antonio Alvarez Lazan.
D. José Manuel Alvarez Rodríguez.
D. Agustín Amor Alegre.
D. Serafin Antonon Fernandez.
D. Francisco de Apellániz Sáinz-
Trapaga,
D. Indalecio Arcos Montoya.
D. Juan Antonio Ares Bello.
D Jesús Arinera Lucendo
D. Jesús Arinero Lucendo. D. Agapito Arnáez Renedo.
D. Francisco Arranz de Diego.
D. Francisco Javier Asensio Alonso.
D. Alfonso Avarra Lónez-Torrecilla
D. Alfonso Ayarra López-Torrecilia. D. Antonio Azorin Matesanz.
D. Fernando Badiola López.
D Juan José Ranagae Marana
D. Juan José Banegas Moreno. D. Pablo Baños Cascallana.
D. José Luis Bartolomé León.
D. Ignacio Barredo Pérez.
D. José Antonio Barroso Molado
D. Francisco Bertolin Martinez.
D. Carlos Bielba Diaz.
D. Jerónimo Blanco López.
D. Manuel Blanco Martin.
D. Juan Antonio Benillo Sauco.
D. Jacinto Bravo Gallego.
D. Daniel Calvo Dieste.
D. Guillermo de la Calle Rodríguez.
D. Francisco Carretero Molina.
D Antonia Jack Comment 35-5
D Manuel Cartille Willenerse
D. Luis Castro Aragon
D. Isidro Colón Durán
D. Luís Castro Aragon. D. Isidro Colón Durán. D. Antonio Comeche Moreno. D. José María Cosín Sotillos.
D. José Maria Cosin Sotillos
D. Salvador Cubero García.
D. Angel Diaz Corrat,

D. Gabriel Dominguez Rodríguez. Bartolome Dominguez Roman. 44. Miguel Alfredo Duro Duro. Rafael Escribuela Escribuela. Rafael Estévez Rodríguez. n D. 46 48. Julio Fernández Aparicio. Ď. Emiliano Fernández Vega. 49. 50. José Antonio Galache Prieto. 51. Đ Fernando Gallardo Sánchez - Escribano. 52. Celestino Gallego Pérez. Carlos Gallegos López. José Luis Gamez Sánchez. Isidero Luis García Anastasio. D. 53. 54. 55. José Luis García Estevez. Joaquin Giménez García del 56. 57. Muro. 58. José Miguel Gómez Castanón. Alejandro Gómez Salcedo. José Luis Gómez Sanchez. 59. **8**0. Domitilo González Diéguez.
Andelino González Dominguez.
Máximo González Robles.
Antonio González-Aller Beardo.
José Luis Gorrón Solana.
Julio Guerros Sánchez.
Alberto Cuerroro Salesco. 61 D. 62. 64 D 65 66. D. Alberto Guerrero Salazar. D. Juan Francisco Guevara Hernán-87 68. dez. Juan Guisado Parejo. Luis Fernando Gutiérrez Collan-70 tes. Juan Antonio Hernández Cuesta. Avelino Hervalejo Martín. José Luis Hinokosa Aguallo. José Antonio Ibáñez Alcaide. 72. 73. Eugenio Ibáñez Gómez. Antonio Jabonero Alcon. 75 76. D. Miguel Angel Jiménez Romero, Fructuoso Juanes Pérez, Gregorio Labrador López. 78 T) 79 D. Rafael Larrubia Solis. Antonio López Abellán. Rufino López Gómez. Carlos López-Patiño Díaz de He-81. D 82. 83. D.

rrera.

D. Manuel de Lorenzo Freile.

84.

- D. José Francisco Llamas Cid. D. Manuel Illamas Giménes. D. Emilio Marcos Llaser Taribó. D. Emilio Marcos Llaser Taribó.
 D. Pablo Maicas Dominiquez.
 D. Julián Maillo Fernández.
 D. Valeriano Maroto Matas.
 D. Antonio Marqués Castela.
 D. José Martin Chistóbal.
 D. Antidio Martin Martinez.
 D. Jesús Martin Moreno.
 D. José Martin Muñoz.
 D. Tomás Martin Tamayo.
 D. José Miguel Martin del Valle.
 D. Manuel Martinez Alonso.
 D. José María Martinez Corchón.
 D. Alfonso Delfin Martinez González. 88 89. 91. 92. 94. 95. 97. 98. 100. lez. Manuel Martínez Jiménez. 101 D. Angel Matos Fuentes. D. José de Mena Blanco. 102 103. D. Juan Mena Oliveira 104. D. Pedro Molina Padilla. D. Diego Placido Montin Vázquez. 105 106. D. Agustin Morales Blasco.
 D. Rafael Morales Escuín.
 D. Miguel Jose Moreno García. 107. 108 109.
- D. Fernando Moreno López.
 D. José Movilla Anta.
 D. Manuel Muñoz Jaramillo. 111. 112.
- D. José Antonio Muñoz López. D. Nicolás Muñoz Prieto. D. Victoriano Muñoz Sendra. 113. 114.
- 115, D. Luis Fernando Orden Orden, 117.
- Jesús Pampliega Tober. Miguel Angel Paredes Ferrer. Diego Parraga Manzanera. 118. D. Francisco Javier Pascual Rodrí-
- guez. 121.
- guez.

 D. Cristóbal Peña Segado.

 D. Jesús M. Pereira Suárez.

 D. Hormenegildo Pérez Bolaños.

 D. Manuel Pérez Hidalgo.

 D. Joaquín Pérez Jiménez.

 D. Antonio Pérez Morales.

 D. Vidal Piñero Guerrero. 122. 123. 124.
- 125. 126.
- 127. 12R Francisco Piñero Imbernón. 129 D. Juan José Portugal Tamallo.

- 130. D. José Melecio del Pozo González. D. Pedro Enrique Pradas Cebrian. D. Luis Javier Reig Mediero.
- 131.
- 133.
- D. Manuel Rial Buceta.D. Isaac Rilova Pérez. 134.
- D. Hilario Rivera Gómez Pulído. 135.
- 136. Nicasio Rodriguez Alonso.
- Herminio Rodríguez Masso, Manuel Rodríguez Miguel, Pablo Romero Araditas, Francisco José Romero Arazola, Emilio Roncero Guerrero, Felipe Rubio Sánchez, 137. D. 138.
- 139.
- 140.
- 141.
- 143.
- 144.
- 145.
- D. Gonzalo Sáez Puerma.
 D. Benito Sánchez Cuesta.
 D. Amadeo Sánchez Fernández.
 D. Manuel Sánchez Gilgado.
 D. Antonio Arturo Sánchez Gonzá-146. 147
- 148. Francisco Sanchez Rivas
- D. Luis de San Eustaquio López,D. Ramón Santillana Martinez. 149. 150.
- D. Constantino Santos Díaz.
- 152.
- D. Angel Santos Sánchez. D. Javier Sarabia Morcillo. 153.

- 154. D. Andrés Selva Muriel. 155. D. José Serrano Cordón.
- D. Ricardo Bornardo Soto Esca-
- 157.
- lante. D. José Maria Taberna Crespo. D. Tomás Fernando Tejerina Gar-158. cía.
- D. Francisco José Valenzuela Peri-159. nán.
- 160. D. Juan Vecino Diaz. 161. D. Constancio Zatarain Mayor.

Excludos

Por carecer del título exigido.

1. D. Avelino Batán González.

CUERTO ESPECIAL FEMENINO

Admittidos

- D.ª Maria Luisa Aneas Rodríguez. D.º María del Carmen Cañas Montoya.
- Maria del Pilor Carril Eres.
- D. Adoración Escaja Folgado. 4.

- D.ª María Paz Fernandez Gómez.
- $\tilde{\mathbf{D}}$. D.* Rosa María González Carretero. D.* Angela González Martín.
- 9.
- D.* Angela Conzalez Mariu.
 D.* Ana Maria Herroro Cabrera.
 D.* Nicolasa Igicsias Casquero.
 D.* Maria Dolores Morales García.
 D.* Consuelo Muñoz Cano.
 D.* Trinidad Ortiz Ruiz.
 D.* María Concepción Gloria Pére 10.
- 12.
- D. María Concepción Gloria Pérez 13.
- 14.
- D.º Encarnación Polo Holgado. D.º María del Carmen Sampedro Corral.
- D.ª Teresa San Román Martín.
- D. Teresa San Roman Martinuz. D. Aurora Serrano Blanco.
- 18
- D. Josefina Sevillano Alvarez. 19.

Excluida

Por no ser funcionaria de carrera de otros Cuerpos Penitenciarios.

1. D.º Teresa de Jesús Rodríguez Gómez.

Los interesados podrán interponer unte esta Dirección General la reclamación, a que hubiere lugar, por inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del signiente al de la publicación de esta Resolución en el «Bolotia Oficial del Estado».

1.0 que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. S. muchos años. Madrid, 10 de agosto de 1972.—El Director general, Juan de Zavala y Castella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION del Tribunal calificador a plazas de Liquidadores del Impuesto del 5 por 109 sobre espectáculos públicos por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la citada opo-

Primero. Para efectividad de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de 25 de agosto de 1971, inserta en el «Boletin Oficial del Estado» del día 12 de octubre sigulente, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcriben a continuación. con relundición de la calificación obtenida en los distintos . : icios:

	Pantos
D. Luis Carnero Gabarda D. Ricardo Salas Pravés D. José Elizondo Martinez D. Juan Rios Molina D. Antonio José García Fernández	. 47,50 . 41,75 . 40,60

Segundo. Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Consejo Superior de Protección de Menores, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la pu-blicación en el «Bolotin Oficial del Estado» de la presente Redentro de los sciución:

- a) Partida de nacimiento, legalizada en su caso.
 b) Título o copia notarial del mismo que le haya facultado para tomar parte en la oposición.
 c) Certificación negativa de antecedentes penales.
 d) Certificado negativo oficial acreditativo de no padecer enformedad o defecto físico que le impida el desempento de las correspondientes funciones.
- el Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediento disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.
 - f) Dos fotografias tamaño carnet.

Tercero. Si el aspirante tuviera la condición de funcionario Tercero. Si el aspirante tuviera la condicion de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nembramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su «hoja de servicios», completando, en su caso, la documentación preserita en el apartado 2.º de esta Resolución, si para lograr la citada condición de funcionario no le hubiesen sido exigidos todos los requisitos establecidos en la convocatoria de 25 de agosto de 1971. de 25 de agosto de 1971.

Cuarto Cuando dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación a que se refiere el apartado 2.º de la presente Resolución, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. Por el aspirante se acompañará a la documentación

solicitud de la vacante, de las que posteriormente se expresan, a la que desea ser destinado, según potición que habrá de dirigir al ilustrisimo señor Tesorero de este Consejo Superior, indicando el orden de preferencia de las aludidas vacantes, bien entendido que en el supuesto de no cumplir este apartado, la designación de destino será hecha discrecionalmente por la Tesorería del

Consejo Superior de Protección de Monores.

Sexto. Las vacantes de Liquidadores del Impuesto a que antes se ha hecho referencia se concretan en una plaza en cada una de las Juntas que a continuación se indican: Cádiz, Les Palmas de Gran Canaria, La Coruña, León y Zamora.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Presidente del Tribunal, Javier de Ybarra y Bergé.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se convoca concurso para proveer la zona de receudación de Lorca, de la provincia de Murcia, de tercera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre, esta Dirección General convoca concurso para proveer la zona de recaudación de Lorca, en la provincia de Murcia, con arreglo a las siguientes

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los funciona-

rios adscritos al Ministerio de Hacienda que reúnan las con-diciones señaladas en el artículo 25 del referido Estatuto. Segunda. El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Bolctin Olicial del Estado».

de este anuncio en el Boletín Olicial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes, dirigidas al Ministro de Hacienda, se presentarán necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o del Jefe del Centro o dependencia donde preste sus servicios al interosado, y en ellas ce hará constar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, indicando los méritos que estimen conveniente alegar.

Cuarta.—Si se trata de funcionarios Recaudadores, para poder concursar con este carácter preferente deherán acompañar certificación de la Tesororia de Hacienda acreditativa do que reúnen todos los requisitos que se específican en el artículo 58.2 o remitir dicha certhicación directamente a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos dentro de los diez días siguientes al término del plazo de presentación de instancias.

Quinta.—Los funcionarios Recaudadores que solomente re-

Quinta,—Les funcionaries Recaudadores que solomente re-únan las conciciones al y bl del referido articulo 56.2 podrán acudir al concarso siempre que se hallen en posesión del diplo-ma de apilitud o tengan reconocida ésta, si bien en tales cir-cunstancias no gozarán del derecho de preferencia concedido en el articulo 58.1.